



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XI**

**Número: 2**

**Artículo no.:55**

**Período: 1 de enero al 30 de abril del 2024**

**TÍTULO:** Examinando la protección legal y los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador: un análisis exhaustivo.

**AUTORES:**

1. Máster. Katherine Tatiana Troya Terranova.
2. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
3. Est. Mayra Tatiana Cerón Morán.

**RESUMEN:** El artículo aborda la importancia de las leyes y medidas de protección para la comunidad LGTBI en Ecuador, buscando garantizar sus derechos y eliminando la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género, destacándose desafíos que enfrentan en distintas áreas, así como la violencia que enfrentan. El estudio emplea un método de investigación inductivo-deductivo y un muestreo por conveniencia en colaboración con organizaciones LGTBI para recopilar datos a través de entrevistas. Los objetivos incluyen evaluar la satisfacción de la comunidad LGTBI con la legislación actual, identificar avances y desafíos, y proponer recomendaciones para mejorar la protección de sus derechos, con el fin de promover una sociedad más inclusiva e igualitaria, sin importar orientación sexual o identidad de género.

**PALABRAS CLAVES:** discriminación, sociedad, violencia, igualdad, orientación sexual.

**TITLE:** Examining the legal protection and rights of the LGTBI community in Ecuador: a comprehensive analysis.

**AUTHORS:**

1. Master. Katherine Tatiana Troya Terranova.
2. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
3. Stud. Mayra Tatiana Cerón Morán.

**ABSTRACT:** The article addresses the importance of laws and protection measures for the LGTBI community in Ecuador, seeking to guarantee their rights and eliminating discrimination based on sexual orientation and gender identity, highlighting challenges they face in different areas, as well as the violence that they face. they face. The study uses an inductive-deductive research method and convenience sampling in collaboration with LGTBI organizations to collect data through interviews. The objectives include evaluating the satisfaction of the LGTBI community with current legislation, identifying progress and challenges, and proposing recommendations to improve the protection of their rights, in order to promote a more inclusive and egalitarian society, regardless of sexual orientation or gender identity. gender.

**KEY WORDS:** Discrimination, society, violence, equality, sexual orientation.

**INTRODUCCIÓN.**

La discriminación y la violencia de género afectan significativamente a la comunidad LGTBI en Ecuador. Se evidencia que la violencia ejercida hacia esta comunidad es un problema social que debe ser visibilizado para generar respeto, justicia y buen trato, donde se observe a las personas por sus cualidades y no por su condición sexual.

La discriminación constante a la que la comunidad LGTBI ha sido expuesta durante muchos años y ha dado lugar a que organizaciones, activistas y personas integrantes de la comunidad LGTBI se revelen y alcen su voz de protesta (Patricia & Ernesto, 2023). Estos obstáculos y desafíos requieren un enfoque integral y sostenible para garantizar el pleno respeto de los derechos de esta población; por ende, se

procede a analizar el marco regulatorio referente a la protección de los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador (Cajas-Pérez & Redrobán-Barreto, 2023).

En Ecuador, la protección de los derechos de la comunidad LGTBI se encuentra respaldada por varias leyes, normativas y disposiciones legales que reconocen y buscan garantizar la igualdad de derechos (Floresvet al., 2023). A continuación, se destacan algunas de las leyes y normativas clave:

- Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador 2008): La Constitución ecuatoriana establece principios fundamentales de igualdad y no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (Mendoza, 2023). En particular, el artículo 11, literal 2, prohíbe la discriminación por razones de identidad de género y orientación sexual (Alfredo, 2023).
- Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014): El COIP incluye disposiciones que protegen contra la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual e identidad de género. Contiene sanciones para actos de discriminación y violencia motivados por prejuicios contra la comunidad LGTBI (Leonardo Vera, 2020).
- Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación (2016): Esta ley habilita el cambio de nombre y género en documentos de identidad para personas transgénero sin necesidad de procedimientos médicos o judiciales, al facilitar el reconocimiento legal de su identidad de género.
- Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI): La LOEI prohíbe la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito educativo y aboga por una educación inclusiva y respetuosa de la diversidad (Mendizábal, 2023).
- Ley de Salud Sexual y Reproductiva (2019): Esta ley reconoce y garantiza el derecho a la salud sexual y reproductiva de todas las personas, al incluir aquellas de la comunidad LGTBI. Busca eliminar barreras de acceso a servicios de salud adecuados, sin discriminación.

En el contexto ecuatoriano, se han registrado avances significativos en la legislación y protección de los derechos de la comunidad LGTBI (Urrutia Santillán et al., 2023); en el cual se destaca la aprobación, en el año 2016, de una ley que permite a las personas transgénero cambiar su nombre y género en documentos de identidad sin requerir procedimientos médicos o judiciales. Este cambio tiene implicaciones positivas en términos de igualdad de oportunidades laborales y la creación de un entorno laboral libre de discriminación (Montes, 2023).

A pesar del respaldo normativo por parte de la Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador en 2008, que prohíbe la discriminación por motivos de identidad de género, sexo y orientación sexual, persiste el descontento dentro de los grupos LGTBI. Es esencial enfocarse en la igualdad ante la ley y la prohibición de la discriminación por orientación sexual e identidad de género, como establece el artículo 11, literal 2, de la Constitución.

La disociación constante entre géneros por parte de especialistas en derecho contribuye a las afectaciones continuas de la comunidad LGTBI, que impide la creación de condiciones que permitan el goce de derechos proclamados como universales (Juca-Maldonado y Mocha-Román, 2023). La discriminación y estigmatización en áreas como el empleo, la educación, la atención médica y la vivienda son problemáticas comunes, acompañadas de violencia física, verbal o emocional.

El alcance de esta investigación abarca un análisis integral de la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador. Se busca identificar los avances realizados en materia de legislación y protección de estos derechos, así como también los desafíos y obstáculos que persisten (Moreno & Ramírez, 2023); de modo, que se formulen soluciones con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de las personas LGTBI en el país.

El objetivo general del estudio consiste en analizar la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador, con el propósito de comprender el panorama actual, identificar desafíos persistentes y formular soluciones para fortalecer la protección integral de sus derechos.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

El presente estudio se realiza al tomar en cuenta las características cualitativas y se realizó a través del método de investigación inductivo – deductivo. Se recopilan datos a través de entrevistas, sobre la protección de sus derechos y otros factores relevantes. Los resultados de este análisis tienen como objetivo proporcionar información sobre la legislación y la protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador.

### **Método CRITIC.**

El método CRITIC (Criteria Importance Through Intercriteria Correlation) fue propuesto por Diakoulaki, Mavrotas y Papayannakis en 1995 y se basa en asignar pesos a los criterios relevantes y comparar las alternativas en función de estos pesos para tomar decisiones informadas (Mishra et al., 2023). A continuación, se presentan los pasos para la modelación del método:

*Paso 1: Definir la matriz de decisión al incluir el peso del criterio. Definición de los elementos de la matriz de decisión en el estudio analizado.*

- $A_m$  corresponde al obstáculo analizado.
- $k_j$  corresponde al criterio definido en el estudio.
- $w_j$  corresponde al peso de cada criterio.
- $y_{mn}$  corresponde a la evaluación del criterio sobre el obstáculo analizado.

*Paso 2: Normalizar por el rango los valores de cada uno de los criterios según la ecuación.*

*Paso 3: Calcular la desviación estándar de cada criterio*

*Paso 4: Calcular la correlación entre cada par de criterios según la ecuación.*

*Paso 5: Calcular el peso de cada criterio según la ecuación*

*Paso 6: Ponderación del peso de cada criterio.*

El peso de un criterio es tanto mayor cuanto mayor sea su varianza (mayor desviación típica), y cuanto mayor información diferente a la de los otros criterios aporte (menor coeficiente de correlación entre criterios).

### **Método COPRAS.**

COPRAS constituye un acrónimo que significa "Método de Clasificación y Ordenamiento por Reglas de Asociación de Sistemas". Es un método matemático utilizado en la toma de decisiones multicriterio, donde se combinan diferentes criterios y se asignan pesos para clasificar y ordenar alternativas. Se utiliza para evaluar y seleccionar opciones en situaciones complejas donde se deben tener en cuenta múltiples factores y criterios. El método COPRAS involucra la siguiente metodología matemática:

- Definiendo los criterios y alternativas: Se identifican los criterios relevantes y las alternativas que se desean evaluar y comparar.
- Asignación de pesos a los criterios: Se determinan los pesos relativos de cada criterio para reflejar su importancia en la toma de decisiones.
- Evaluación de las alternativas: Se evalúan las alternativas en cada criterio y se les asigna una puntuación.
- Normalización de las puntuaciones: Las puntuaciones se normalizan para asegurar que todas las alternativas sean comparables.
- Cálculo de la matriz de reglas de asociación: Se utiliza la matriz de reglas de asociación para combinar las puntuaciones normalizadas y los pesos de los criterios para calcular una puntuación final para cada alternativa.
- Ordenamiento de las alternativas: Se ordenan las alternativas en función de su puntuación final para determinar la mejor opción (Lu et al., 2021).

Para el estudio se analizarán el nivel de importancia de los obstáculos en el estudio analizado. El algoritmo del método COPRAS consta de los siguientes pasos:

*Paso 1: Cálculo de la matriz de decisión normalizada  $x_{ij}^*$ .*

*Paso 2: Determinar la matriz de decisión normalizada ponderada  $D_{ij}$ .*

*Paso 3: Las sumas  $S_{i+}$  y  $S_{i-}$  de los valores normalizados ponderados, son calculadas tanto para los criterios beneficiosos (B) como para los no beneficiosos (NB) respectivamente.*

*Paso 4: Determinar la importancia relativa de los obstáculos  $Q_i$ .*

La importancia relativa  $Q_i$  de un obstáculo muestra el grado de satisfacción alcanzada por este obstáculo.

*Paso 5: Cálculo del índice de rendimiento  $P_i$  de cada obstáculo.*

## **Resultados.**

El siguiente análisis, basado en entrevistas estructuradas (ver tabla 1 y 2), proporciona una visión crítica sobre la percepción de los especialistas respecto a la legislación y protección de derechos LGTBI en Ecuador; de forma, que evidencia la urgencia de mejoras y la importancia de medidas específicas para abordar los desafíos actuales.

Tabla 1. Percepción de los especialistas respecto a la legislación y protección de derechos LGTBI en Ecuador.

<b>Preguntas</b>	<b>Especialista 1 Asociación Silueta X en Guayaquil</b>	<b>Especialista 2. Federación Ecuatoriana de Organizaciones LGBT en Quito</b>	<b>Especialista 3. Asociación ALFIL en Guayaquil</b>
P.1 Estás familiarizado/a con la legislación y los derechos de las personas LGTBI	A) Sí, estoy completamente familiarizado/a	A) Sí, estoy completamente familiarizado/a	A) Sí, estoy completamente familiarizado/a
P.2 ¿Crees que la legislación actual en Ecuador garantiza adecuadamente los derechos de las personas LGTBI?	B) No, la legislación necesita mejoras	A) Sí, la legislación es suficiente	B) No, la legislación necesita mejoras
P.3 ¿Has presenciado o experimentado discriminación hacia personas LGTBI en tu entorno cercano (familia, amigos, trabajo, etc.)?	A) Sí, con frecuencia	B) Ocasionalmente	A) Sí, con frecuencia

P.4 En una escala del 1 al 5, siendo 1 "muy insatisfecho" y 5 "muy satisfecho", ¿qué tan satisfecho/a estás con la protección de los derechos de las personas LGBTI en Ecuador?	1 "muy insatisfecho"	1 "muy insatisfecho"	1 "muy insatisfecho"
P.5 ¿Crees que se debería implementar una legislación específica contra la discriminación y la violencia basada en la orientación sexual o identidad de género en Ecuador?	A) Sí, estoy completamente seguro	A) Sí, estoy completamente seguro	A) Sí, estoy completamente seguro

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Análisis de las entrevistas estructuradas.

Especialista	Pregunta	Respuesta	Tema	Sentimiento
Especialista 1	P1	Sí, estoy completamente familiarizado/a	Legislación y derechos LGBTI	Neutro
Especialista 2	P1	Sí, estoy completamente familiarizado/a	Legislación y derechos LGBTI	Neutro
Especialista 3	P1	Sí, estoy completamente familiarizado/a	Legislación y derechos LGBTI	Neutro
Especialista 1	P2	No, la legislación necesita mejoras	Garantía de derechos LGBTI	Negativo
Especialista 2	P2	Sí, la legislación es suficiente	Garantía de derechos LGBTI	Positivo
Especialista 3	P2	No, la legislación necesita mejoras	Garantía de derechos LGBTI	Negativo

Fuente: Elaboración propia.

De la información aportada por los tres especialistas de las organizaciones y fundaciones señalan deficiencias en la legislación actual en cuanto a la garantía de derechos LGTBI. Ello ha presenciado o experimentado discriminación hacia personas LGTBI en su entorno cercano; además, todos los especialistas se encuentran insatisfechos con la protección de los derechos LGTBI en Ecuador y consideran que se debe implementar una legislación específica para abordar la discriminación y la violencia.

### Análisis de los obstáculos.

Los obstáculos reflejan la complejidad de garantizar plenamente los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador y resaltan la necesidad de abordar no solo las limitaciones legales, sino también los factores sociales y culturales. A continuación, se presentan los obstáculos que enfrentan la comunidad LGTBI en Ecuador (ver tabla 3).

Tabla 3. Obstáculos que limitan la plena efectividad de la legislación.

<b>Código</b>	<b>Obstáculos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Limitaciones legales</b>
O1	Discriminación y estigmatización social	A pesar de las leyes que prohíben la discriminación, la comunidad LGTBI en Ecuador todavía enfrenta una significativa discriminación y estigmatización social. Esto se traduce en dificultades para la integración en entornos familiares, laborales y educativos, que contribuye a la marginación y al aislamiento social.	Aunque la legislación prohíbe la discriminación, la falta de conciencia y comprensión social puede contrarrestar los avances legales.
O2	Violencia y amenazas	A pesar de las disposiciones legales que prohíben la violencia basada en la orientación sexual e identidad de género, se registran casos de violencia física, verbal y emocional dirigida hacia individuos LGTBI. La falta de medidas efectivas para prevenir y abordar estos actos perpetúa un ambiente de inseguridad.	La implementación y aplicación efectiva de sanciones legales contra la violencia constituyen un desafío hasta la actualidad.
O3	Acceso a servicios de salud competentes	A pesar de avances en la legislación de salud, las personas LGTBI enfrentan barreras para acceder a servicios de salud competentes y respetuosos a la diversidad. La falta de formación específica para profesionales de la salud contribuye a estas limitaciones.	La insuficiencia de políticas que garanticen servicios de salud inclusivos y la falta de formación específica en el ámbito médico.
O4	Discriminación laboral y de vivienda	A pesar de la legislación que prohíbe la discriminación en el empleo y la vivienda, las personas LGTBI enfrentan desafíos para acceder a oportunidades laborales y vivienda sin temor a discriminación. La falta	La falta de mecanismos sólidos para hacer cumplir las leyes antidiscriminatorias y la falta de sanciones significativas para los infractores.

		de conciencia y aplicación efectiva de estas leyes contribuye a esta problemática.	
O5	Necesidad de datos desglosados	La falta de datos desglosados sobre la comunidad LGTBI dificulta la comprensión completa de sus necesidades y la formulación de políticas específicas. La falta de información específica limita la capacidad de abordar desafíos específicos y evaluar la efectividad de las medidas tomadas.	La falta de requisitos específicos para la recolección de datos sobre orientación sexual e identidad de género en los censos y encuestas oficiales.

Fuente: Elaboración propia.

En conjunto, estos obstáculos resaltan la necesidad de fortalecer la implementación y aplicación efectiva de la legislación existente, así como de adoptar medidas adicionales para abordar los obstáculos que aún persisten en la búsqueda de la plena igualdad y protección de los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador; para ello, se procede a medir cada obstáculo en función del peso de importancia (en una escala del 1 al 10). De modo que se defina cuál obstáculo incide en la plena igualdad y protección de los derechos de la comunidad LGTBI.

### **Criterios de medición y evaluación.**

#### 1. Grado de implementación de medidas educativas (C1).

- Criterio: Evaluar la efectividad de las medidas educativas implementadas para sensibilizar a la sociedad sobre la diversidad y combatir la discriminación.
- Justificación: La educación desempeña un papel clave en la transformación de actitudes y comportamientos. La implementación de programas educativos tiene un impacto directo en la reducción de la discriminación y estigmatización social.

#### 2. Eficacia de mecanismos legales de prevención y sanción (C2).

- Criterio: Medir la eficacia de los mecanismos legales para prevenir y sancionar la discriminación y violencia contra la comunidad LGTBI.

- Justificación: La efectividad de las leyes y su aplicación son esenciales para crear un entorno seguro y respetuoso. La existencia de leyes debe respaldarse con una implementación sólida y sanciones significativas.

### 3. Accesibilidad y calidad de servicios de salud (C3).

- Criterio: Evaluar la accesibilidad y calidad de los servicios de salud para la comunidad LGTBI, al considerar la formación del personal médico y la existencia de políticas inclusivas.
- Justificación: La accesibilidad a servicios de salud respetuosos y competentes es crucial para el bienestar de la comunidad LGTBI. La formación del personal médico y la existencia de políticas inclusivas son indicadores clave.

### 4. Cumplimiento de normativas laborales y de vivienda (C4).

- Criterio: Medir el grado de cumplimiento y aplicación de las normativas que prohíben la discriminación en el empleo y la vivienda.
- Justificación: La existencia de leyes antidiscriminatorias debe respaldarse con mecanismos efectivos de cumplimiento para garantizar igualdad de oportunidades en el empleo y acceso a la vivienda.

### 5. Mejora en la recopilación de datos desglosados (C5).

- Criterio: Evaluar el progreso en la recopilación de datos desglosados sobre la comunidad LGTBI en censos y encuestas oficiales.
- Justificación: La disponibilidad de datos desglosados es esencial para entender las necesidades específicas y evaluar la efectividad de las políticas. La mejora en la recopilación de datos refleja un compromiso con la transparencia y la toma de decisiones informada.

Los criterios y los pesos asociados buscan proporcionar una evaluación equilibrada y comprehensiva de los obstáculos que enfrenta la comunidad LGTBI en Ecuador, al considerar aspectos legales, sociales y de salud.

### Desarrollo método CRITIC.

Para el desarrollo del estudio, se forma un equipo de análisis de la información obtenida y modelación del método constituido por un usuario final (decisor), un usuario ocasional (apoyo) y un asesor técnico (apoyo) (Chiguano et al., 2023). Para definir los pesos a partir de la escala de importancia (EI) de cada criterio, se decide modelar el método CRITIC (ver tabla 4 a la 8).

Tabla 4. Matriz de decisión.

Obstáculos	Grado de implementación de medidas educativas	Eficacia de mecanismos legales de prevención y sanción	Accesibilidad y calidad de servicios de salud	Cumplimiento de normativas laborales y de vivienda	Mejora en la recopilación de datos desglosados
	EI	EI	EI	EI	EI
	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>
O1	1	8	6	2	3
O2	4	4	5	1	1
O3	5	7	3	0	6
O4	6	3	5	6	9
O5	6	8	1	2	3
<i>y<sub>max</sub></i>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>9</b>
<i>y<sub>min</sub></i>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Normalizar por el rango los valores de cada uno de los criterios.

Obstáculos	C1	C2	C3	C4	C5
O1	0.00	1.00	1.00	0.33	0.25
O2	0.60	0.20	0.80	0.17	0.00
O3	0.80	0.80	0.40	0.00	0.63
O4	1.00	0.00	0.80	1.00	1.00
O5	1.00	1.00	0.00	0.33	0.25
<b>Total</b>	<b>3.40</b>	<b>3.00</b>	<b>3.00</b>	<b>1.83</b>	<b>2.13</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Calcular la desviación estándar de cada criterio.

Obstáculos	C1	C2	C3	C4	C5
O1	0.46	0.16	0.16	0.00	0.03
O2	0.01	0.16	0.04	0.04	0.18
O3	0.01	0.04	0.04	0.13	0.04

O4	0.10	0.36	0.04	0.40	0.33
O5	0.10	0.16	0.36	0.00	0.03
<b>Total</b>	<b>0.69</b>	<b>0.88</b>	<b>0.64</b>	<b>0.58</b>	<b>0.61</b>
$\sigma_j$	<b>0.172</b>	<b>0.220</b>	<b>0.160</b>	<b>0.144</b>	<b>0.153</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7. Calcular la correlación entre cada par de criterios.

<b>Criterios</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>
<b>C1</b>	1.000	-0.360	-0.663	0.296	0.470
<b>C2</b>	-0.360	1.000	-0.426	-0.561	-0.375
<b>C3</b>	-0.663	-0.426	1.000	0.274	0.040
<b>C4</b>	0.296	-0.561	0.274	1.000	0.651
<b>C5</b>	0.470	-0.375	0.040	0.651	1.000

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8. Matriz de correlaciones, desviaciones estándar y ponderaciones de cada criterio.

<b>Criterios</b>	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>	$w_j$	$w'_j$
$\sigma_j$	<b>0.172</b>	<b>0.220</b>	<b>0.160</b>	<b>0.144</b>	<b>0.153</b>		
<b>Total</b>	<b>4.257</b>	<b>5.722</b>	<b>4.775</b>	<b>3.339</b>	<b>3.213</b>	<b>3.729</b>	
<b>C1</b>	0.000	1.360	1.663	0.704	0.530	0.732	<b>0.20</b>
<b>C2</b>	1.360	0.000	1.426	1.561	1.375	1.259	<b>0.34</b>
<b>C3</b>	1.663	1.426	0.000	0.726	0.960	0.764	<b>0.20</b>
<b>C4</b>	0.704	1.561	0.726	0.000	0.349	0.482	<b>0.13</b>
<b>C5</b>	0.530	1.375	0.960	0.349	0.000	0.492	<b>0.13</b>

Fuente: Elaboración propia.

Se define el criterio C2 con mayor peso de importancia, referente a la *eficacia de mecanismos legales de prevención y sanción*. Una vez definido los pesos de importancia de cada criterio, se procede a desarrollo método COPRAS para obtener cuál de los obstáculos y desafíos incide más en la comunidad LGTBI en Ecuador (ver tabla 9 a la 12).

## Desarrollo Método COPRAS.

Tabla 9. Obstáculos.

Obstáculos	Grado de implementación de medidas educativas	Eficacia de mecanismos legales de prevención y sanción	Accesibilidad y calidad de servicios de salud	Cumplimiento de normativas laborales y de vivienda	Mejora en la recopilación de datos desglosados
	<b>C1</b>	<b>C2</b>	<b>C3</b>	<b>C4</b>	<b>C5</b>
O1	4	8	6	2	4
O2	3	7	3	2	5
O3	6	4	4	7	2
O4	3	4	7	3	6
O5	6	4	4	3	5
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>17</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10. Cálculo de la matriz de decisión normalizada  $x_{ij}^*$ .

Obstáculos	C1	C2	C3	C4	C5
O1	0.182	0.296	0.250	0.118	0.182
O2	0.136	0.259	0.125	0.118	0.227
O3	0.273	0.148	0.167	0.412	0.091
O4	0.136	0.148	0.292	0.176	0.273
O5	0.273	0.148	0.167	0.176	0.227

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11. Determinar la matriz de decisión normalizada ponderada  $D_{ij}$ .

Obstáculos	C1	C2	C3	C4	C5
$w_j$	<b>0.20</b>	<b>0.34</b>	<b>0.20</b>	<b>0.13</b>	<b>0.13</b>
O1	0.3573	0.9993	0.5123	0.1526	0.2401
O2	0.2670	0.8744	0.2561	0.1526	0.2994
O3	0.5359	0.4996	0.3422	0.5327	0.1200
O4	0.2670	0.4996	0.5983	0.2276	0.3601
O5	0.5359	0.4996	0.3422	0.2276	0.2994
<b>Clasificación (según paso 3)</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>B</b>	<b>NB</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12. Determinar  $S_{i-}$ ,  $S_{i+}$ ,  $Q_i$  y  $P_i$ .

	$S_{i+}$	$S_{i-}$	$\frac{1}{S_{i-}}$	$Q_i$	$P_i$	Ranking
<b>Máxima</b>				<b>2.411</b>		
O1	2.0214	0.2401	4.1657	2.272	94.23%	<b>2</b>
O2	1.5501	0.2994	3.3399	1.751	72.63%	<b>5</b>
O3	1.9104	0.1200	8.3313	2.411	100.00%	<b>1</b>
O4	1.5925	0.3601	2.7771	1.759	72.96%	<b>4</b>
O5	1.6053	0.2994	3.3399	1.806	74.91%	<b>3</b>
<b>Total</b>		<b>1.319</b>	<b>21.954</b>			

Fuente: Elaboración propia.

Entre los mayores obstáculos que presenta la comunidad LGTBI en Ecuador, se encuentra el *acceso a servicios de salud competentes* (O3) que obtuvo la puntuación ponderada más alta (2.411), lo que indica que tiene la mayor incidencia en comparación con los otros grupos analizados. Este grupo es identificado como el más crítico en la evaluación de la protección de derechos para la comunidad LGTBI en Ecuador; por tanto, como primer paso se propone las siguientes soluciones prácticas y viables basadas en el análisis realizado, dirigidas a fortalecer la legislación y mejorar la protección de los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador.

Fortalecimiento de la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador:

*Acceso a servicios de salud.*

1. Desarrollo de protocolos de atención sensibles:

- Implementar protocolos específicos en el sector de salud que aseguren una atención sensible y respetuosa hacia la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales. Esto debe incluir la capacitación continua del personal médico en temas relacionados con la salud de la comunidad LGTBI.

## 2. Promoción de centros de salud especializados:

- Establecer centros de salud especializados para la atención integral de la comunidad LGTBI. Estos centros deben contar con profesionales capacitados en salud mental (Zúñiga-Salazar et al., 2021), endocrinología, y otras áreas relevantes para abordar las necesidades específicas de esta población.

## 3. Inclusión de la educación en salud LGTBI en currículos médicos:

- Integrar la educación en salud LGTBI en los currículos médicos y de enfermería en las instituciones educativas. Esto garantiza que los profesionales de la salud estén debidamente informados sobre las cuestiones específicas de la salud de la comunidad LGTBI.

## 4. Campañas de concientización y eliminación de estigma:

- Lanzar campañas de concientización a nivel nacional para eliminar el estigma asociado a la atención médica de la comunidad LGTBI. Estas campañas deben destacar la importancia de la igualdad de trato en el ámbito de la salud y combatir la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género.

## 5. Establecimiento de mecanismos de quejas y seguimiento:

- Crear mecanismos efectivos de quejas y seguimiento en los centros de salud para abordar cualquier forma de discriminación reportada por pacientes LGTBI. Esto incluiría la asignación de responsabilidades específicas para investigar y abordar quejas, al garantizar la rendición de cuentas.

## 6. Participación activa de organizaciones LGTBI:

- Involucrar activamente a organizaciones de la sociedad civil LGTBI en la formulación y revisión de políticas de salud. Su participación garantiza que las políticas reflejen las necesidades reales de la comunidad y promuevan un enfoque inclusivo en la prestación de servicios de salud.

Estas soluciones buscan abordar los obstáculos relacionados con el acceso a servicios de salud para la comunidad LGTBI en Ecuador. De modo que promueva un entorno más inclusivo, respetuoso y accesible en el ámbito de la salud.

### Análisis de los desafíos.

La efectividad de los mecanismos de denuncia y seguimiento en casos de violaciones a los derechos de las personas LGTBI es esencial para garantizar la protección y la rendición de cuentas en situaciones de discriminación o violencia; sin embargo, es común encontrar deficiencias que limitan su eficacia. Aquí se analizan algunos aspectos clave y se proponen mejoras para fortalecer estos mecanismos (ver tabla 13).

Tabla 13. Análisis de la efectividad actual de los mecanismos.

<b>Desafío</b>	<b>Descripción</b>	<b>Mejora Propuesta</b>
Sub-registro y falta de denuncias	La comunidad LGTBI a menudo enfrenta barreras para denunciar violaciones a sus derechos. Entre ellas se encuentran el temor al estigma, la discriminación adicional o la falta de confianza en el sistema legal.	Implementar campañas de sensibilización que destaquen la importancia de denunciar violaciones a los derechos. De modo que asegure la confidencialidad y protección de quienes denuncian.
Proceso de denuncia complejo	Los procedimientos para presentar denuncias pueden ser complicados y burocráticos. De forma que desalientan la participación activa de la comunidad LGTBI.	Simplificar y agilizar los procesos de denuncia, al proporcionar asistencia legal gratuita y accesible para quienes la necesiten.
Falta de capacitación del personal encargado	La falta de sensibilidad y conocimiento sobre las cuestiones específicas de la comunidad LGTBI por parte del personal encargado de recibir denuncias puede llevar a malentendidos o insensibilidad.	Implementar programas de capacitación obligatorios y continuos para el personal encargado de recibir denuncias, centrados en la sensibilización y el respeto a la diversidad.
Tiempo prolongado para respuestas	La demora en el proceso de investigación y respuesta a las denuncias puede afectar la credibilidad y la confianza en el sistema legal	Establecer plazos claros para la investigación y resolución de casos, con mecanismos de seguimiento para garantizar que los casos se aborden de manera oportuna.

Fuente: Elaboración propia.

## **Propuestas de mejora.**

### 1. Centros especializados de atención:

- Establecer centros especializados que brinden atención integral a las víctimas de violaciones a los derechos LGTBI, con personal capacitado en cuestiones legales, de salud mental y de apoyo psicosocial.

### 2. Alianzas con organizaciones LGTBI:

- Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil LGTBI para facilitar la denuncia y el seguimiento de casos, al proporcionar recursos adicionales y un canal de confianza.

### 3. Monitoreo independiente:

- Implementar sistemas de monitoreo independiente para evaluar la efectividad de los mecanismos de denuncia y seguimiento, al asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.

### 4. Garantías de no represalias:

- Establecer garantías explícitas de no represalias para quienes presentan denuncias. De modo que se protejan a las víctimas de posibles consecuencias adversas por denunciar violaciones a sus derechos.

### 5. Revisión y actualización periódica:

- Realizar revisiones periódicas de los mecanismos de denuncia y seguimiento, al incorporar retroalimentación de la comunidad LGTBI y ajustar los procedimientos según sea necesario.

Estas mejoras tienen como objetivo abordar las limitaciones actuales y fortalecer la capacidad de respuesta del sistema legal a las violaciones a los derechos de las personas LGTBI, al asegurar una protección más efectiva y una mayor confianza en el sistema de denuncias.

## **Discusión.**

En el análisis de los mecanismos de denuncia y seguimiento en casos de violaciones a los derechos de las personas LGTBI en Ecuador, se evidencian diversos hallazgos que reflejan tanto la importancia de estos mecanismos como las limitaciones que actualmente enfrentan. Un aspecto destacado es la sub-

registración de casos, al evidenciar que la comunidad LGTBI a menudo se enfrenta a obstáculos que limitan su capacidad para denunciar violaciones a sus derechos, como el temor al estigma y la discriminación adicional. La falta de confianza en el sistema legal también se revela como un factor significativo que inhibe la presentación de denuncias.

Otro hallazgo relevante es la complejidad de los procesos de denuncia, lo que desanima la participación activa de la comunidad LGTBI. Los procedimientos burocráticos y la falta de asistencia legal accesible contribuyen a esta complejidad, al crear barreras adicionales para aquellos que desean denunciar. Además, la falta de capacitación del personal encargado de recibir denuncias emerge como un problema clave, ya que la sensibilidad y conocimiento insuficientes sobre cuestiones LGTBI pueden llevar a malentendidos y falta de empatía.

Una vez identificado y abordado las soluciones del obstáculo y desafío que más incide, se propone una serie de soluciones integrales en función de fortalecer la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador.

## **Fortalecimiento de la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador.**

### **Soluciones integrales.**

- Implementación efectiva de leyes existentes: Establecer mecanismos de supervisión y evaluación para garantizar la implementación efectiva de las leyes existentes que protegen los derechos de la comunidad LGTBI. Esto incluye la formación continua de jueces, fiscales y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre la interpretación y aplicación de estas leyes.
- Promulgación de leyes específicas para combatir la discriminación: Impulsar la creación y promulgación de leyes específicas que aborden de manera integral la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género en diversos ámbitos, como el empleo, la educación, la atención médica y la vivienda. Estas leyes deben ser claras, precisas y respaldadas por sanciones significativas.

- Inclusión de contenidos LGTBI en programas educativos: Integrar contenidos educativos que promuevan la diversidad sexual y de género en los programas académicos desde niveles iniciales hasta la educación superior. Esto contribuye a la formación de una sociedad más inclusiva y reduce los estigmas asociados a la orientación sexual e identidad de género.
- Creación de mecanismos de denuncia y protección: Establecer mecanismos de denuncia seguros y accesibles para las personas LGTBI que hayan experimentado discriminación; además, implementar medidas de protección efectivas para garantizar la seguridad y el bienestar de quienes presenten denuncias.
- Desarrollo de programas de sensibilización y concientización: Diseñar y ejecutar programas de sensibilización y concientización a nivel nacional dirigidos a la sociedad en general. Estos programas deben destacar la importancia de la igualdad de derechos para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género.

Estas soluciones buscan abordar los desafíos en la legislación y protección de los derechos de las personas LGTBI en Ecuador; de modo, que promueva un entorno legal sólido, educativo y social que garantice la igualdad y protección contra la discriminación.

En cuanto al rol de las universidades, estas instituciones desempeñan un papel crucial en la promoción de la diversidad, inclusión y respeto a los derechos de la comunidad LGTBI. Algunas acciones que pueden llevar a cabo las universidades incluyen:

1. Políticas de no discriminación:

- Implementar políticas institucionales que prohíban la discriminación por orientación sexual e identidad de género, al crear entornos seguros y respetuosos.

2. Programas de sensibilización:

- Desarrollar programas de sensibilización y capacitación para la comunidad universitaria con el fin de fomentar la comprensión y el respeto hacia la diversidad sexual y de género.

### 3. Apoyo a grupos LGTBI:

- Brindar apoyo y recursos a grupos estudiantiles o comités LGTBI, al promover la participación activa y la representación en el ámbito universitario.

### 4. Investigación y estudios de género:

- Fomentar la investigación y estudios de género que aborden temas relacionados con la comunidad LGTBI, al contribuir así al conocimiento y la conciencia social.

### 5. Eventos y actividades inclusivas:

- Organizar eventos, conferencias y actividades inclusivas que celebren la diversidad y promuevan la igualdad, al crear un espacio donde todos los individuos se sientan respetados.

La colaboración entre universidades, organizaciones de la sociedad civil y el Estado es esencial para fortalecer la protección legal y promover los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador. Promover la conciencia y la sensibilización en la sociedad ecuatoriana respecto a los derechos de la comunidad LGTBI es esencial para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa. Este enfoque integral no solo beneficia directamente a la comunidad LGTBI, sino que fortalece los cimientos de una sociedad democrática, justa y equitativa. A continuación, se destacan algunos puntos clave sobre la importancia de esta concienciación:

#### 1. Derechos Humanos Universales:

- La promoción de la conciencia y sensibilización sobre los derechos de la comunidad LGTBI se alinea con los principios fundamentales de los derechos humanos. Subraya la igualdad inherente a todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, tal como se proclama en documentos internacionales.

#### 2. Prevención de discriminación y estigmatización:

- La conciencia pública y la sensibilización son herramientas poderosas para prevenir la discriminación y estigmatización hacia la comunidad LGTBI. Contribuyen a desafiar estereotipos perjudiciales y a crear un entorno en el que todos los individuos sean respetados por igual.

### 3. Construcción de empatía y comprensión:

- Fomentar la conciencia sobre las experiencias y desafíos enfrentados por la comunidad LGTBI ayuda a construir empatía y comprensión en la sociedad. Esto no solo beneficia a las personas LGTBI, sino que también fortalece los lazos comunitarios al reconocer y respetar la diversidad.

### 4. Cambio cultural y normativo:

- La sensibilización crea las bases para un cambio cultural y normativo. A medida que la sociedad se vuelve más consciente, está mejor preparada para abogar por cambios positivos en las leyes y políticas que afectan a la comunidad LGTBI. De forma que se promueva una sociedad más justa e inclusiva.

### 5. Bienestar y salud mental:

- La conciencia y la sensibilización contribuyen al bienestar emocional y mental de las personas LGTBI al reducir el aislamiento social y proporcionar un entorno más solidario. Esto es crucial para combatir la discriminación y la violencia que pueden afectar negativamente la salud mental de la comunidad.

### 6. Liderazgo y participación activa:

- La conciencia y la sensibilización también fomentan el liderazgo y la participación activa de la comunidad LGTBI en diversos ámbitos de la sociedad. Una sociedad informada está más dispuesta a apoyar la inclusión y la participación igualitaria de todos los individuos.

En síntesis, promover la conciencia y la sensibilización en la sociedad ecuatoriana respecto a los derechos de la comunidad LGTBI es fundamental para construir un país donde la diversidad sea celebrada y donde todos los ciudadanos gocen de derechos y oportunidades iguales. Este enfoque no

solo beneficia a la comunidad LGTBI, sino que contribuye a la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos.

Los resultados subrayan la necesidad urgente de mejorar los mecanismos de denuncia y seguimiento para garantizar una protección más efectiva de los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador. La sub-registración de casos sugiere la importancia de implementar campañas de sensibilización que destaquen la confidencialidad y la protección de quienes denuncian, al abordar los temores que pueden disuadir a las víctimas de buscar ayuda; asimismo, simplificar y agilizar los procesos de denuncia, junto con proporcionar asistencia legal gratuita y accesible, puede ser crucial para superar las barreras burocráticas y fomentar la participación activa.

Otro punto a destacar, consiste en velar por los derechos específicos de las personas LGTBI que requieren de atención especial en la discusión sobre la legislación y la protección en Ecuador; por ende, incluyen el reconocimiento legal de la identidad de género, el acceso a servicios de salud adecuados, la protección contra la discriminación en el empleo y la vivienda, y el derecho a una educación inclusiva. Estos derechos buscan garantizar la igualdad de oportunidades, la protección contra la discriminación y el respeto a la diversidad sexual y de género.

## **CONCLUSIONES.**

A partir del análisis realizado, se ha constatado que aún persisten obstáculos significativos que limitan su plena efectividad. El reconocimiento legal de la identidad de género, el acceso a servicios de salud adecuados, la protección contra la discriminación en el empleo y la vivienda, y la promoción de una educación inclusiva han surgido como derechos específicos que requieren una atención especial y una acción urgente para garantizar la igualdad de derechos para todas las personas LGTBI en Ecuador.

La evaluación de los mecanismos de denuncia y seguimiento revela la necesidad urgente de acciones inmediatas para fortalecer la protección de los derechos de la comunidad LGTBI en Ecuador. La sub-registración de casos y la complejidad de los procesos de denuncia destacan obstáculos significativos

que requieren intervenciones concretas. Las acciones deben abordar tanto la promoción de la confianza en el sistema legal como la simplificación de los procesos para fomentar la participación activa. Este enfoque no solo busca fortalecer los mecanismos existentes, sino también construir alianzas sólidas que promuevan la confianza y la participación activa de la comunidad LGTBI en los procesos de denuncia y seguimiento.

Las limitaciones identificadas subrayan la necesidad de un compromiso continuo con los derechos humanos y la igualdad. Fortalecer los mecanismos de denuncia y seguimiento no solo es una cuestión técnica, sino también un acto ético que refleja la dedicación de la sociedad ecuatoriana a la construcción de un entorno donde todos los individuos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, gocen de una protección equitativa y respetuosa de sus derechos fundamentales. Este compromiso debe reflejarse en acciones concretas y cambios sostenibles en el sistema legal y social del país.

## **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Alfredo, M. (2023). El activismo jurídico de la Corte Constitucional en matrimonio igualitario. *Lex. Revista de Investigación en Ciencias Jurídicas*, 6(19), 8-21. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/183>
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la Republica del Ecuador. Registro Oficial N. 449. [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_ecu\\_const.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf)
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP\\_act\\_feb-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf)
4. Cajas-Pérez, J. L., & Redrobán-Barreto, W. E. (2023). El sistema judicial como garante de los derechos de la comunidad LGBTIQ+. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(marzo), 123-133. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/638>

5. Juca-Maldonado, F., & Mocha-Román, V. (2023). Análisis al derecho del desarrollo para los ciudadanos en Ecuador. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(2), 174-179. <http://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/682>
6. Leonardo Vera, V. (2020). Enfoque de género, violencia de género y políticas públicas: un acercamiento desde las Ciencias Sociales al marco jurídico ecuatoriano. *Rehuso*, 5(1), 19. <https://www.semanticscholar.org/paper/Enfoque-de-género%2C-violencia-de-género-y-políticas-Vera/6bf0d475c602b7ff9a72bf262d15195fd6aa7b16>
7. Lu, J., Zhang, S., Wu, J., & Wei, Y. (2021). COPRAS METHOD FOR MULTIPLE ATTRIBUTE GROUP DECISION MAKING UNDER PICTURE FUZZY ENVIRONMENT AND THEIR APPLICATION TO GREEN SUPPLIER SELECTION. *Technological and Economic Development of Economy*, 27(2), 369-385. <https://journals.vilniustech.lt/index.php/TEDE/article/view/14211>
8. Mendizábal, M. A. (2023). El derecho a la identidad sexual/género y a la libertad de expresión de género. Los avances en la protección sociolaboral de las personas trans. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 473(abril), 125-173. <https://revistas.cef.udima.es/index.php/rtss/article/view/18599>
9. Mendoza, M. (2023). Matrimonio igualitario en el Ecuador: un derecho constitucional y universal de igualdad y no discriminación. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(2), 723-736. <https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/645>
10. Mishra, A. R., Chen, S.-M., & Rani, P. (2023). Multicriteria decision making based on novel score function of Fermatean fuzzy numbers, the CRITIC method, and the GLDS method. *Information Sciences*, 623(April), 915-931. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0020025522015274>

11. Montes, O. R. (2023). ¿Apuntalando las bases de un derecho del trabajo con perspectiva de identidad de género? *Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 13(1), 1-26. [https://upo.es/revistas/index.php/lex\\_social/article/view/7812](https://upo.es/revistas/index.php/lex_social/article/view/7812)
12. Moreno, C. J. R., & Ramírez, A. L. D. (2023). Tendencias actuales en la jurisprudencia constitucional ecuatoriana: un análisis de los desafíos y oportunidades en la aplicación de la constitución de 2008. *Dominio de las Ciencias*, 9(4), 906-919. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/3628>
13. Patricia, G., & Ernesto, C. (2023). La evolución de la comunidad LGBTI y su incidencia en la estructura jurídica del estado ecuatoriano. *IGOBERNANZA*, 6(21), 44-66. <https://www.igobernanza.org/index.php/IGOB/article/view/232>
14. Urrutia Santillán, V. P., Jaramillo León, A. A., Acurio Mora, J. D., Urrutia Santillán, V. P., Jaramillo León, A. A., & Acurio Mora, J. D. (2023). El reconocimiento de los derechos de las personas transgénero frente al bienestar biopsicosocial. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 400-407. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202023000200400&script=sci\\_arttext](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202023000200400&script=sci_arttext)
15. Chiguano, A., Castillo, J., Quinatoa, C., & Collaguazo, E. (2023). Optimización de la compensación reactiva en sistemas eléctricos por el método CRITIC. *Ciencia Digital*, 7(2), 64-81. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/CienciaDigital/article/view/2540>
16. Flores C., Bustos, F., & Martínez, K. (2023). Análisis sobre el reconocimiento legal de la identidad de género en Ecuador. Su necesidad de reforma. *Visionario Digital*, 7(3), 6-20. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/article/view/2604>
17. Zúñiga-Salazar, E., Valdiviezo-Oña, J., Ruiz-Córdoba, O., Baldus-Andrade, D., & Paz, C. (2021). Servicios psicológicos afirmativos para personas LGTBIQA+ en Ecuador: cambios en el malestar psicológico. *Terapia psicológica*, 39(3), 353-374. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082021000300353&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082021000300353&script=sci_arttext)

**DATOS DE LOS AUTORES.**

- 1. Katherine Tatiana Troya Terranova.** Magister en Administración Pública. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.katherinett77@uniandes.edu.ec](mailto:ub.katherinett77@uniandes.edu.ec)
- 2. Rosa Leonor Maldonado Manzano.** Magister en Derecho de Familia Mención en Mediación y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [ub.c.derecho@uniandes.edu.ec](mailto:ub.c.derecho@uniandes.edu.ec)
- 3. Mayra Tatiana Cerón Morán.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Sede Babahoyo, Ecuador. E-mail: [db.mayratcm76@uniandes.edu.ec](mailto:db.mayratcm76@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 5 de septiembre del 2023.**APROBADO:** 12 de noviembre del 2023.